

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 190/2024

Fecha Resolución: 31/01/2024

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE LA LOCALIDAD CON OBJETO DE SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO, CON CARGO A LA LÍNEA 7 DEL PLAN CONTIGO.

Por Resolución de Alcaldía nº 1461/2023 de fecha 06/10/2023 se aprobaron las bases y la convocatoria para el otorgamiento de ayudas para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo con cargo a la línea 7 del Plan Contigo.

Por Resolución de Alcaldía nº 1793/2023 de fecha 07/12/2023, se aprobó el listado provisional de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos, y solicitantes que debían subsanar, otorgando un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones y subsanaciones que se estimasen pertinentes.

Visto el informe emitido por la Delegada de Promoción Económica y Desarrollo Local, instructora del procedimiento según la base 9ª.6 de las Bases reguladoras, de fecha 26/01/2024, elevando propuesta a la comisión de valoración para que emita el dictamen correspondiente.

Vista el acta de la mesa de valoración de fecha 26/01/2024 asumiendo el contenido del informe del órgano instructor y proponiendo a la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento la adopción de los acuerdos contenidos en dicho informe, según se establece en la base 9º.6.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas Admitidas, en reserva (por agotarse el crédito disponible) y Excluidas en la Convocatoria de ayudas destinadas al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo, con cargo a la línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2021-2021 (Plan Contigo), aprobado por el Pleno de la Diputación de Sevilla del 29 de diciembre de 2020, que se recogen en el anexo.

Segundo.- Ordenar el abono del 50% de la subvención otorgada a las personas incluidas en el listado definitivo de beneficiarios según lo dispuesto en el punto 10.1 de las bases de la convocatoria.

Tercero.- Publicar la presente Resolución según lo dispuesto en la Base 9.7 a efectos de notificación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	s+1XoV7aLzvmoJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	01/02/2024 10:40:58
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	31/01/2024 14:12:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+1XoV7aLzvmoJccNQ/k2Q==		



ANEXO. LISTADOS

I. PERSONAS ADMITIDAS Y SUBVENCIÓN OTORGADA.

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	SUBVENCIÓN OTORGADA
5197	[REDACTED]	1.000,00 €
5299	[REDACTED]	1.000,00 €
5321	[REDACTED]	1.000,00 €
5325	[REDACTED]	1.000,00 €
5326	[REDACTED]	1.000,00 €
5327	[REDACTED]	1.000,00 €
5329	[REDACTED]	1.000,00 €
5330	[REDACTED]	1.000,00 €
5331	[REDACTED]	1.000,00 €
5332	[REDACTED]	1.000,00 €
5333	[REDACTED]	1.000,00 €
5334	[REDACTED]	1.000,00 €
5335	[REDACTED]	1.000,00 €
5336	[REDACTED]	1.000,00 €
5349	[REDACTED]	1.000,00 €
5357	[REDACTED]	1.000,00 €
5364	[REDACTED]	1.000,00 €
5396	[REDACTED]	1.000,00 €
5398	[REDACTED]	780,62 €

II. PERSONAS EN RESERVA

Nº REGISTRO LISTADO DE RESERVA

5398	[REDACTED]
5400	[REDACTED]
5425	[REDACTED]
5444	[REDACTED]
5449	[REDACTED]
5450	[REDACTED]

Código Seguro De Verificación:	s+1XoV7aLzvmoJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	01/02/2024 10:40:58
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	31/01/2024 14:12:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+1XoV7aLzvmoJccNQ/k2Q==		



5545	[REDACTED]
5521	[REDACTED]
5535	[REDACTED]
5553	[REDACTED]
5559	[REDACTED]
5565	[REDACTED]
5568	[REDACTED]
5571	[REDACTED]
5584	[REDACTED]
5615	[REDACTED]
5625	[REDACTED]
5627	[REDACTED]
5628	[REDACTED]
5630	[REDACTED]
5642	[REDACTED]
5651	[REDACTED]
5666	[REDACTED]
6077	[REDACTED]
6078	[REDACTED]
6079	[REDACTED]
6090	[REDACTED]
6316	[REDACTED]
6319	[REDACTED]

III. PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN

Nº REGISTRO	SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
5277	[REDACTED]	1.b.
5295	[REDACTED]	3
5301	[REDACTED]	3
5323	[REDACTED]	1.b.
5324	[REDACTED]	1.b.

Código Seguro De Verificación:	s+1XoV7aLzvmoJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	01/02/2024 10:40:58
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	31/01/2024 14:12:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+1XoV7aLzvmoJccNQ/k2Q==		



5338		3
5365		3
5368		2
5376		1.b.
5420		3
5423		1.b.
5426		1.b.
5549		3
5552		3
5570		1.a.
5589		3
5595		3
5596		3
5599		3
5608		3
5621		1.a.
5623		1.a.
5639		1.a.

1. No cumplir requisito base 5ª.
1. a. No tener el domicilio fiscal en El Cuervo de Sevilla.
1. b. No estar dado/a de alta en el RETA desde el 14/03/202.
2. No presentar solicitud normalizada.
3. No subsanar en plazo y forma.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.
El Secretario Accidental

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	s+1XoV7aLzvmoJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	01/02/2024 10:40:58
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	31/01/2024 14:12:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+1XoV7aLzvmoJccNQ/k2Q==		

